



RESOLUCION No. CSJCUR22-179
jueves, 31 de marzo de 2022

“Por medio de la cual se actualiza el Escalafón de Carrera Judicial de un Empleado”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CUNDINAMARCA, en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Constitución Política, en concordancia con lo dispuesto en la ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia, artículos 101 y 174, así como del Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, emanado del H. Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decidido en Sesión Ordinaria de fecha 30 de marzo de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Constitución Política, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, el señor FABIO ISMAEL MURCIA GODOY, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.294.280 expedida en Bogotá D.C., según antecedentes recaudados por esta Corporación, fue inscrito en el Escalafón de Carrera Judicial mediante Resolución No. 0262 de fecha 10 de junio de 1992, expedida para le época por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá-Cundinamarca, en el cargo de Oficial Mayor Grado 03 del Juzgado Primero Civil Municipal de Zipaquirá – Cundinamarca.

Que, posteriormente, se actualizó el Escalafón de Carrera Judicial del mismo servidor por parte de la antigua Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca (Bogotá y Cundinamarca), a través de la Resolución No. 185 de fecha 14 de febrero de 2007 y según la denominación del Acuerdo PSAA06-3755 de 2006, en el cargo de OFICIAL MAYOR NOMINADO del Juzgado Primero Civil Municipal de Zipaquirá.

Que, ostentando el cargo de Oficial Mayor en propiedad del Juzgado Primero Civil Municipal de Zipaquirá – Cundinamarca, el señor FABIO ISMAEL MURCIA GODOY, participó y superó las etapas del concurso de méritos convocado para la provisión de cargos en Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de Cundinamarca y Amazonas (CONVOCATORIA No. 4), en desarrollo de las disposiciones contenidas en los Acuerdos Nos. PSAA08 - 4856 de 2008 y PCSJA17-10643 de 2017, proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, y el Acuerdo No. CSJCUA17-1225 de 2017, emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca; encontrándose entre los cargos ofertados el denominado Secretario de Juzgado Municipal Grado Nominado, cual fuera la elección del mencionado aspirante.

Que, mediante Resoluciones CSJCUR21-82 del 20 de mayo de 2021 y CSJCUR21-221 del 4 de noviembre de 2021, emitidas por el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, se conformó por sede y en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para la provisión del cargo de Secretario de Juzgado Municipal Grado Nominado, dentro del Concurso de Méritos correspondiente a la Convocatoria No. 4.

Que, una vez en firme el Registro de Elegibles con respecto al cargo de Secretario de Juzgado Municipal Grado Nominado, y publicadas las vacantes existentes para el mismo en el Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas, de conformidad con las opciones de sede presentadas para el mes de diciembre de 2021, este Consejo Seccional mediante Acuerdo CSJCUA21-352 del 23 de los citados mes y año, formuló para ante el Juzgado Primero Civil Municipal de Zipaquirá – Cundinamarca, lista de elegibles destinada a proveer por el Sistema de Concurso el cargo de Secretario de Juzgado Municipal Grado Nominado en ese Despacho Judicial, encontrándose conformada la lista, únicamente por el señor FABIO ISMAEL MURCIA GODOY.

Que, con Oficio CSJCUO22-66 de fecha 7 de enero de 2022, enviado a su destino a través de correo electrónico el 13 siguiente, se remitió a la titular del Juzgado Primero Civil

Municipal de Zipaquirá - Cundinamarca, el Acuerdo de conformación de listas de elegibles CSJCUA21-352 previamente mencionado, sin conceptos favorables de traslado presentados con destino al mismo cargo (SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO), para que como autoridad nominadora adelantara el trámite de nombramiento y posesión dentro de los términos establecidos en la Ley 270 de 1996, aportando a este Consejo Seccional copia de los correspondientes actos en su debida oportunidad, para el respectivo control del Escalafón de Carrera Judicial y demás fines pertinentes.

Que, mediante Oficio No. 0357 de fecha 7 de marzo de 2022, remitido vía correo electrónico a esta Corporación el 29 siguiente, y asignado internamente al Despacho del Magistrado DR. JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA para el trámite correspondiente, la doctora SANDRA MÉRIDA AGUILAR NIÑO, Juez Primera Civil Municipal de Zipaquirá – Cundinamarca, comunicó novedades de personal acontecidas en ese Despacho Judicial, aportando como soporte, entre otros, los siguientes documentos digitalizados:

- Resolución No. 001 de fecha 26 de enero de 2022, a través de la cual, la doctora SANDRA MÉRIDA AGUILAR NIÑO, Juez Primera Civil Municipal de Zipaquirá – Cundinamarca, dispuso **nombrar** a FABIO ISMAEL MURCIA GODOY, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.294.280, en el cargo de Secretario Grado Nominado de ese Despacho Judicial, **en propiedad**.
- Acta de Posesión de FABIO ISMAEL MURCIA GODOY, en el cargo de Secretario en propiedad del Juzgado Primero Civil Municipal de Zipaquirá – Cundinamarca, adelantada ante el Juez titular y el Secretario *Ad hoc* del Despacho, el día 9 de marzo de 2022.

Que, no obra en los archivos de este Consejo Seccional resolución que actualice el Escalafón de Carrera Judicial del servidor FABIO ISMAEL MURCIA GODOY, con respecto al cargo de Secretario de Juzgado Municipal Grado Nominado del Juzgado Primero Civil Municipal de Zipaquirá – Cundinamarca, por lo que se procede en el acto a dicho trámite.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR el Escalafón de Carrera Judicial del señor FABIO ISMAEL MURCIA GODOY, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.294.280 expedida en Bogotá D.C., del cargo de OFICIAL MAYOR NOMINADO del Juzgado Primero Civil Municipal de Zipaquirá, al cargo de SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO del JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ – CUNDINAMARCA, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría que brinda apoyo a este Consejo Seccional y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea inscrita la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 1º, 2º y 6º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Superior.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación previsto en el artículo precedente, en atención a lo contemplado en el inciso 4º del artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar al Servidor interesado el contenido de la presente resolución, remitiéndose copia de la misma al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin de que se integre a la hoja de vida que allí repose del empleado judicial.

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Hoja No. 3 Resolución No. CSJCUR22-179 del 31 de marzo de 2022. *“Por medio de la cual se actualiza el Escalafón de Carrera Judicial de un Empleado”*.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los treinta y un (31) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).



ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

JASS/ALSS